ESTADISTICAS DE CAUSAS Instructivo para el uso en el Portal

Se describe brevemente el procedimiento para completar el informe sobre el inventario de causas en el portal de Estadísticas.

□ Requerimientos:

El titular deberá contar con la clave personal de acceso a la aplicación, para garantizar la autenticidad del origen del informe (la clave es la misma que se utiliza para el sistema de registro de asistencia - GesPer).

Procedimiento:

- 1. **Acceso**: ingresar al Portal **https://estadisticas.scba.gov.ar** desde el navegador de Internet del que se disponga.
- 2. **Identificación del responsable**: seleccionar tipo de documento, ingresar el número (sin puntos) y clave de acceso.
- 3. **Planillas de Estadísticas**: validada la contraseña, deberá ir a la sección "Planillas de Estadísticas", donde tendrá varias opciones: cargar el período vigente, rectificar períodos anteriores y cargar períodos adeudados.
- 4. Cargar período vigente. Presionando el botón "Cargar período vigente" se desplegará la planilla de inventario correspondiente. Deberá completarse cada uno de los casilleros que la conforman. Los casilleros en blanco quedarán con ceros. Presionando "Enviar Datos" se realiza el envío de las estadísticas. Luego se mostrará el documento generado de la planilla completa, que servirá de respaldo del órgano. No es necesario su envío, en ningún formato, a la Secretaría.
- 5. Rectificar período: Si es necesario rectificar planillas previamente conformadas (aún la del período vigente cargada), la dependencia podrá, hasta el 30 de abril del año, realizar las rectificaciones de todos los meses del año anterior y hasta marzo del corriente, presionando en el botón "Rectificar período". Luego de esa fecha, podrá rectificar los meses del año en curso, mas no del año anterior, para lo que se deberá solicitar a la Secretaría. La rectificación se realiza de manera análoga a la descripta en los puntos anteriores.
- 6. Cargar período adeudado. En caso de tener períodos adeudados, la dependencia podrá cargarlos, seleccionando el período y presionando el botón "Cargar período adeudado". La carga se realiza de manera análoga a la descripta en los puntos anteriores.

Consultas relacionadas con la confección del informe:

Área de Estadísticas de Administración de Justicia - Secretaría de Planificación

Dirección: Calle 12 Nº 817 1º piso - 1900 La Plata.

Tel: (0221) 410-4400 - int 54151 / 54147.

Correo electrónico: estadisticas@scba.gov.ar